

ACUERDO N° 208-45-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACION 21
P02/C37

CONCEPCIÓN, 20 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 45 del día de hoy; la observación 21 P02/C37 según cartas presentadas por el Sr Felipe Schlack, Presidente Cámara Chile de la Construcción Concepción; el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octies de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado señala que la propuesta normativa contradice la PNDU, específicamente el objetivo 2.6.2 referido a establecer variables que permitan anticipar o acompañar tendencias de demanda de la población.

ANÁLISIS

Observación competente fundada en el marco de la imagen objetivo: la propuesta normativa se basó en una determinación de la cantidad de viviendas que será necesario construir para un crecimiento urbano coherente con la meta propuesta por el Plan Regulador Vigente, por tanto, se puede establecer que la propuesta efectivamente considera responder a la demanda de viviendas emplazadas en áreas bien provistas de servicios y cercanas al empleo. Para estas, se establecen densidades acordes a la meta de densificación establecida por en la Memoria del Plan regulador vigente.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste.

Acogen la observación los y las concejales; Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Yanina Contreras Álvarez, y Zulema Abarzua Calabrano, y Sebastián Morales Henríquez.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES.

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

IDDOC 1260238